



Mendoza, 10 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004501/2018 y la Nota CUY N° 0008880/2018, en el cual la estudiante *Nancy Carina LAURA*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 - C.S.)**, y las correspondientes a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 06/16-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.


POR ELLO.

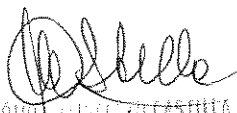
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Nancy Carina LAURA* (DNI. N° 33.629.721) de acuerdo con el siguiente detalle:

> Pedagogía	<i>por</i>	> Pedagogía
> Expresión Artística: Música	<i>por</i>	> Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
> Expresión Artística: Plástica		
> Expresión Artística: Expresión Corporal		
> Ciencias Sociales	<i>por</i>	> Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
> Comunicación Lingüística II	<i>por</i>	> Lectura y Escritura en la Universidad
> Sociología de la Educación	<i>por</i>	> Sociología de la Educación
> Psicología Educacional	<i>por</i>	> Psicología Educacional

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA CECILIA CASILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo